



SERVIU REGION DE VALPARAÍSO
DEPTO. TECNICO
SECCION PROPUESTAS

1676
CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 1676 /
VALPARAISO, 05 ABR 2012

INT. N° 25043
TENIENDO PRESENTE:

a) El Decreto Ley N° 1.305 Publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en el Diario Oficial de fecha 4 de Febrero de 1977 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

b) La Resolución Exenta N° 3361 de fecha 24 de noviembre de 2010, por la cual se aceptó la oferta y dispuso la contratación con la empresa "**CONSTRUCTORA L.M.H. LTDA.**", para la ejecución del "**PROYECTO DE ROTURA Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS Y ACERAS DE AVENIDA LIBERTAD, SECTOR 2 COMUNA DE VIÑA DEL MAR**", **PROPUESTA PRIVADA N° 84/2010**, en la suma alzada de **\$11.360.767.-** (once millones trescientos sesenta mil setecientos sesenta y siete pesos), a ejecutarse en un plazo de 28 días corridos.

c) La Orden de Servicio N° 361 de fecha 29 de noviembre de 2010, por la cual se designó como Director de Obras Titular al Ingeniero Civil, Sr. **ARCHIBALD HUGHES MONTEALEGRE**, y como Director de Obras subrogante al Ingeniero Civil Sr. **JORGE ALVAREZ ROMERO**.

d) La Resolución Exenta N° 3705 de fecha 24 de diciembre de 2010, protocolizada con fecha 24 de diciembre de 2010, mediante la cual se aprueba Contrato entre SERVIU Región de Valparaíso y empresa **CONSTRUCTORA L.M.H. LTDA.**, correspondiente a la ejecución del "**PROYECTO DE ROTURA Y REPOSICION DE PAVIMENTOS Y ACERAS DE AVENIDA LIBERTAD, SECTOR 2, COMUNA DE VIÑA DEL MAR**" Propuesta Privada N° 84/10.

e) El folio N° 6891 de fecha 06 de Febrero de 2011, por el cual la empresa **CONSTRUCTORA L.M.H. LTDA.** Informa que las obras se encuentran terminadas, por lo que solicita el pase ITO.



f) El memorandum N° 22-253 de fecha 08 de febrero de 2011, por el cual el Director de Obras otorgó Pase I.T.O., para recibir las obras, estableciendo como fecha de término de las obras el día 06 de febrero de 2011.

g) La Boleta de Garantía N° 92989 del Banco Santander Chile de fecha 09 de Febrero de 2011, ascendente a 16,00 Unidades de Fomento, con fecha de vencimiento 06 de Marzo de 2012, para caucionar la buena ejecución y comportamiento de las obras.

h) La Orden de Servicio N° 49 de fecha 10 de febrero de 2011, por la cual se designó la Comisión Receptora de las obras, integrada por el Ingeniero Civil Sr. **AQUILES GUAJARDO AHUMADA** (Presidente), el Arquitecto Sr. **FELIPE NEUPERT MUÑOZ**; y el Ingeniero Civil, Sr. **JORGE ALVAREZ ROMERO**.

i) Que según consta en el Folio N° 6892 de fecha 16 de febrero de 2011 la comisión Receptora se constituyó en terreno el día 16 de febrero de 2011, recibiendo las obras con reservas por existir observaciones de fácil reparación, se otorga un plazo del 10% del total de duración del contrato para subsanarlas, Se ratifica PASE ITO y se retira el libro de Inspección de Obras.

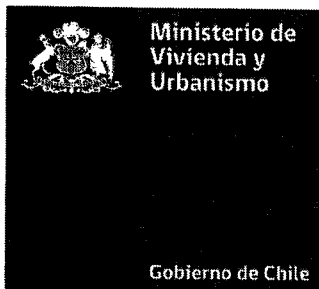
j) El Acta de Recepción de fecha 16 de febrero de 2011, suscrita por la Comisión Receptora designada para tales efectos, por el Director de Obra y el representante de la empresa Contratista.

k) El estudio del cumplimiento del plazo del Contrato a que se refiere el punto 2º del Acta de Recepción y de acuerdo al siguiente detalle:

ANALISIS DEL PLAZO

- PLAZO CONTRACTUAL	:	28 días corridos
- FECHA DE INICIO	:	25/11/2010
- FECHA TÉRMINO CONTRACTUAL	:	23/12/2010
- FECHA TÉRMINO AMPLIADO (+45)	:	06/02/2011
- PASE I.T.O.	:	06/02/2011
- CONSTITUCION COMISION	:	16/02/2011
- FECHA TÉRMINO REAL	:	06/02/2011
- ATRASOS	:	NO HAY.

l) Los Certificados y documentos entregados por la empresa Contratista a que se refiere el punto 3º del acta de recepción citada precedentemente.



m) La Resolución Exenta Nº 643 de fecha 08 de marzo de 2011, mediante la cual se otorga a la empresa **CONSTRUCTORA L.M.H. LTDA.**- una ampliación de plazo de contrato de 45 días corridos a partir del día 24 de diciembre de 2010 hasta el día 06 de febrero de 2011.

n) El Certificado de Cumplimiento de Observaciones de fecha 23 de febrero de 2011, suscrito por el director de obras, que certifica que la empresa **CONSTRUCTORA L.M.H. LTDA.**, ha dado cumplimiento con esta fecha a las observaciones de fácil reparación que formuló la comisión receptora según folio Nº 6892 del 16/02/2011.

o) La carta de la empresa **CONSTRUCTORA L.M.H. LTDA.**, de fecha 27 de Enero de 2012, ingresada en Oficina de Partes bajo el Nº 1643 con fecha 27 de enero de 2012, por la cual el contratista solicita la liquidación del contrato y devolución de boleta de garantía.

p) El memorándum Nº 022-251 de fecha 31 de enero del 2012 del Director de Obras al Encargado sección Inspección, por el cual señala que las obras contratadas se encuentran sin observaciones, pudiéndose proceder a la devolución de boleta de garantía que cauciona el buen comportamiento de las obras ejecutadas.

q) El Informe de Verificación de buen comportamiento de las obras de fecha 06 de Febrero de 2012, suscrito por el Director de Obras (S), el Ingeniero Civil Sr. **JORGE ALVAREZ ROMERO**, que establece que recibe conforme las obras y sin observaciones transcurrido el período de garantía que establece el contrato.

r) El Memorándum Nº 07A-309 de fecha 20 de Febrero de 2012, de la Jefa (S) del Departamento Administración y Finanzas, por el cual remite Finiquito Contable de fecha 14 de febrero de 2012, del contrato materia de la presente resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA
OBRA

COMUNA
RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN
RESOLUCIÓN APRUEBA CONTRATO
MONTO DE CONTRATO
RESOLUCIÓN MODIFICACIÓN

PROPUESTA PRIVADA
MODALIDAD DEL CONTRATO
FINANCIAMIENTO
PLAZO DEL CONTRATO

CONSTRUCTORA L.M.H. LTDA.
EMERGENCIA PROYECTO DE ROTURA Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS Y ACERAS DE VARIOS SECTORES DE VIÑA DEL MAR, AVENIDA LIBERTAD SECTOR II.
VIÑA DEL MAR
EXENTA Nº 3361 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2010
EXENTA Nº 3705 DEL 24 DE DICIEMBRE 2010
\$11.360.767.-
EXENTA Nº 643 DEL 08 DE MARZO 2011
AMPLIACIÓN DE PLAZO 45 DIAS CORRIDOS
Nº 84/10
SUMA ALZADA art. 5º D.S. Nº 236 / 02
SECTORIAL
28 DIAS CORRIDOS



TERMINO CONTRACTUAL	23 DE DICIEMBRE DE 2010
FECHA TERMINO AMPLIADO	06 DE FEBRERO 2011
FECHA TERMINO REAL	06 DE FEBRERO 2011
ACTA DE RECEPCION DE OBRAS	16 DE FEBRERO DE 2011
ACTA DE VERIFICACION DEL BUEN COMPORTAMIENTO DE LAS OBRAS	06 DE FEBRERO DE 2012
ANTICIPOS	NO HAY
ATRASO DE OBRAS	NO HAY
BOLETA DE GARANTIA	Nº 92989 BANCO SANTANDER CHILE. DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2011 VENCIMIENTO 06 DE MARZO 2012 MONTO: UF 16

VALOR TOTAL DEL CONTRATO.-

\$11.360.767.-

VALOR CANCELADO:	VALOR CANC.	EGRESO	ORDEN DE PAGO	FECHA
E. DE PAGO Nº 01	\$ 10.271.838.-	1753	52356	23/03/2011
E. DE PAGO Nº 02	\$ 282.721.-	2670	53192	21/04/2011
E. DE PAGO Nº 03	\$ 229.970.-	2668	53193	20/04/2011
E. DE PAGO Nº 04	\$ 576.238.-	2669	53195	20/04/2011
	\$ 11.360.767.-			

SALDO FINAL DE OBRAS A FAVOR DEL CONTRATISTA

s) El memorándum Nº 2f-223 fecha 21 de febrero de 2012 del Jefe del Departamento Técnico a la Encargada de Sección Propuestas, por el cual remite antecedentes a objeto se dicte la Resolución correspondiente.

t) La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

u) El Decreto Supremo Nº 125 de fecha 30 de noviembre de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra a la suscrita en el cargo de Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicto la siguiente:

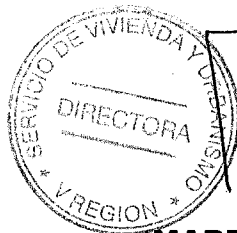
RESOLUCION:

1. **APRUÉBASE** el Acta de Recepción de fecha 16 de Febrero de 2011, suscrita por la comisión receptora designada por Orden de Servicio Nº 49 de fecha 10 de febrero de 2011, por el Director de Obras y por el representante de la empresa

Contratista, correspondiente a la ejecución del **"PROYECTO DE ROTURA Y REPOSICION DE PAVIMENTOS Y ACERAS DE AVENIDA LIBERTAD, SECTOR 2"** comuna de **Viña del Mar, Propuesta Privada N° 84/2010**, obras contratadas con empresa **CONSTRUCTORA L.M.H. LTDA.**, en conformidad a la Resolución Exenta N° 3361 de fecha 24 de noviembre de 2010.

2. APRUÉBASE el Informe de Verificación de Buen Comportamiento de las Obras de fecha 06 de Febrero de 2012, suscrito por el Director de Obras (S), el Ingeniero Civil, **Sr. JORGE ALVAREZ ROMERO.**
3. APRUÉBASE el Finiquito Contable del contrato, de fecha 14 de febrero de 2012, de acuerdo al detalle que se consigna en el considerando letra r) de la presente resolución.
4. El Departamento de Administración y Finanzas del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, procederá a la devolución de la garantía de buen comportamiento de las obras.
5. La Sección de Propuestas procederá a confeccionar el finiquito del contrato respectivo.
6. Que todos los gastos notariales que origine la presente Resolución serán de cargo exclusivo de la empresa **CONSTRUCTORA L.M.H. LTDA.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARIA FRANCISCA CRUZ-URRA
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE VALPARAISO



FDS/JPT/MHL/COL/AHM/JSS/VRO/RBG.-
TRANSERIBIR A:

DIVISION DE DESARROLLO URBANO MINVU
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
DIRECCION SERVIU REGION DE VALPARAISO
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICINA DE PARTES

CONSTRUCTORA L.M.H. LTDA.
LAS BARRANCAS 2845, LOS PINOS, QUILPUÉ.



